NUEVO ACUERDO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

La firma del acuerdo se ha retrasado por la pretensión de los sindicatos corporativos de intentar dejar a los laborales fuera de los Comités de Seguridad y Salud

De nuevo gracias al esfuerzo de negociación y al trabajo realizado en la elaboración de propuestas, CC.OO. ha vuelto a conseguir, con la firma de un nuevo acuerdo, dar respuesta a los problemas legales que han provocado la necesidad de cambiar el anterior.

Con el cambio hemos logrado mejorar los instrumentos que incrementan la participación de los representantes de los trabajadores en la negociación colectiva sobre prevención

CC.OO. siempre ha tenido claro que la prevención de riesgos era una prioridad, porque supone trabajar por la salud de los trabajadores y trabajadoras de la Agencia Tributaria. En este proceso de negociación lo único que hemos hecho es aportar nuestro trabajo y nuestros conocimientos, más allá de personalismos.

¿CUÁLES SON LAS NOVEDADES DEL ACUERDO?

- Se constituye el Comité de Seguridad y Salud Intercentros (CSSI) de la AEAT, como órgano paritario específico de negociación colectiva
  - Con competencias de coordinación sobre los Comités de Seguridad y Salud
  - Diseñará una política preventiva integrada en el organigrama de la AEAT
- Se regulan las reuniones, incorporando las nuevas tecnologías para agilizar la comunicación entre los miembros de este comité
- Se articula la manera en que los problemas de salud laboral de los trabajadores no se queden atascados en los Comités Provinciales
- Se regula la elección de los Delegados de Prevención. En concreto en los ámbitos geográficos que carezcan de órganos unitarios de representación.

¿PARA QUÉ SIRVE ESTE ACUERDO PARA LOS TRABAJADORES?

- Para que se haga una **Vigilancias de Salud adecuada** (reconocimientos, protocolos de salud, vacunaciones, traslado por motivos salud…..)
- Se incluya a los trabajadores de **Vigilancia Aduanera**.
- Se impide que en las Delegaciones Provinciales se eternicen los problemas de Salud Laboral
- Se desbloquea la negociación de los procedimientos de salud pendientes de elaboración y la reforma de los existentes.

En 1997 CC.OO. impulsó y firmo el primer acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales desde la aprobación de la Ley de 1995.

Desde entonces hemos venido trabajando para la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores de la Agencia Tributaria.

En CC.OO. pensamos que cualquier oportunidad es buena para mejorar lo ya conseguido. A partir de ahora utilizaremos esta nueva herramienta para trabajar para mejorar las condiciones de salud laboral de las trabajadoras y trabajadores de la AEAT.

Eso sí, en todos los órganos preventivos tienen que estar representados TODO EL PERSONAL, incluyendo a los Laborales, no como pretenden GESTHA (que no ha firmado el Acuerdo) Y UCESHA, en la única propuesta que han presentado a última hora en la negociación para reducir la presencia del personal laboral en los Comités de Salud Provinciales.

HICIMOS HACEMOS HAREMOS
SIEMPRE COMISIONES OBRERAS

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
91-583.11.98 - · 91-583.11.97
aeat.estatal@fsc.ccoo.es
www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT